

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4838***Concesión de las subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2026***

Hacemos público, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alaró, en sesión de 8 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

(...)

ACUERDO

Vista la propuesta de la concejala delegada de Deportes, de 10 de mayo de 2026, se acuerda por unanimidad:

1. Conceder a las entidades solicitantes los importes siguientes:

n.	Entidad	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2026 (80%)	ANUALIDAD 2027 (20%)*
1	Alaró Tennis Taula Club	3.150,00 €	2.520,00 €	630,00 €
2	Futbol Sala Alaró	2.665,66 €	2.132,53 €	533,13 €
3	Sa Milana	2.706,46 €	2.165,17 €	541,29 €
4	Club Bàsquet Alaró	1.418,32 €	1.134,66 €	283,66 €
5	Unió Esportiva Alaró	1.266,77 €	— €	1.266,77 € (100%)
6	Unió Esportiva Atlètic Alaró	19.475,63 €	15.580,50 €	3.895,13 €
7	Associació de Caçadors	2.000,00 €	1.600,00 €	400,00 €
8	Unió Ciclista Alaró	1.616,49 €	1.293,19 €	323,30 €
9	Alaró Volei Club Esportiu	25.700,68 €	20.560,54 €	5.140,14 €
		60.000,00 €	46.986,59 €	13.013,42 €

* Condicionado a la existencia de crédito en los presupuestos 2027.

2. Trasladar a intervención y tesorería.

3. Publicar el acuerdo de la concesión en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alaró, en la fecha de la firma electrónica (14 de maig de 2026)

El 1.er teniente de alcalde

Lorenzo Rosselló Campins

(por ausencia del alcalde, BOIB n.º 60, de 12.05.2026)

